



DISCAPACIDAD, DERECHOS HUMANOS Y CONCIENTIZACIÓN EN LA ESCUELA

JULIA CABREJAS*
VICTORIA DE MICHELE**
JULIANA LAGOMARSINO***
JULIANA SCHAJOVITSCH****
NOELIA SEGUI*****

Resumen

El presente escrito se propone trabajar sobre la discapacidad y los derechos humanos desde una mirada que tenga en cuenta la discriminación y la necesidad de conciencia social. Para abordar esas cuestiones se toma como dato la experiencia que la ONG CILSA viene realizando a través del “Programa Nacional de Concientización” en escuelas. Esa experiencia ha permitido acceder (aunque parcialmente¹) a las representaciones de la discapacidad que circulan en el ámbito escolar. A su vez, ha puesto en evidencia la falta de abordaje sistemático y actualizado de esta temática. Se señala a la escuela como una de las principales instituciones encargadas de la formación del/de la ciudadano/a, por lo tanto, como institución fundamental para el funcionamiento de la democracia y la formación en derechos humanos. El análisis pretende demostrar por un lado, que no es suficiente (aunque de suma importancia) que las leyes existan “jurídicamente”, sino que es necesario que se conozcan y fomentar la participación del/de la ciudadano/a; por otro, que una de las principales instituciones encargadas de esa función, muchas veces contribuye (indirectamente) a la reproducción de representaciones que no se corresponden con una perspectiva de derechos y que por lo tanto, pueden derivar en situaciones de discriminación.

Palabras clave: discapacidad, derechos humanos, concientización, escuela, educación, discriminación.

* Argentina. Licenciada en Ciencias de la Educación (Universidad de Buenos Aires). Comunicadora Institucional Educativa de la O.N.G. C.I.L.S.A.

** Argentina. Licenciada en Ciencias de la Comunicación (Universidad de Buenos Aires). Comunicadora Institucional Educativa de la O.N.G. C.I.L.S.A.

*** Argentina. Profesora de Ciencias de la Comunicación (Universidad de Buenos Aires). Comunicadora Institucional Educativa de la O.N.G. C.I.L.S.A.

**** Argentina. Licenciada en Psicología (Universidad de Buenos Aires). Coordinadora Regional Buenos Aires de la O.N.G. C.I.L.S.A.

***** Argentina. Estudiante de Ciencias de la Comunicación (Universidad de Buenos Aires). Comunicadora Institucional Educativa de la O.N.G. C.I.L.S.A.

1 La parcialidad viene dada por el número de instituciones educativas con las que se realizan proyectos educativos, que está sujeto a la capacidad de los equipos de trabajo.

Abstract

This paper tries to work on disability and human rights from a perspective that takes into account discrimination and the need for social awareness.

To address these issues the experience that NGO CILSA has been doing through the “National Awareness Program” in schools is taken as data. That experience has allowed the access (albeit partially) to representations of disability that circulate in schools. Also, it has highlighted the lack of systematic and updated approach of this subject in schools. The school is identified as the main institution responsible of forming citizens, therefore, as a fundamental institution for the functioning of democracy and human rights training. The analysis seeks to demonstrate on the one hand that it is not enough (although very important) for the human rights to exist “legally” but it is necessary to increase awareness and promote citizens’ participation; and on the other hand, that one of the major institutions responsible for that function often contributes (indirectly) to the reproduction of representations that do not correspond to a human rights perspective and, therefore, can lead to situations of discrimination.

Keywords: *disability, human rights, awareness, school, education, discrimination.*

Algunas definiciones

Con el fin de abordar la temática planteada, es necesario iniciar por definir los términos que se utilizarán. Para ello se recurrió a distintos autores que, desde concepciones diferentes dan definiciones que factibles de ser articuladas con el análisis, por lo que las definiciones que se presentarán no intentan ser exhaustivas, sino solo establecer la postura teórica desde la que se entienden en este estudio.

Derechos humanos

Al momento de abordar la definición de derechos humanos se encuentran diversas concepciones. Pérez (1991: 22) sostiene que la multiplicidad de sentidos que se asocian a la idea de derechos humanos representa “la inquietud de una época”. Es decir que algunos aspectos de la sociedad contemporánea hacen que el término “derechos humanos” sea debatido y objeto de una utilización extendida. Es por eso que resulta difícil plantear una definición completa.

De acuerdo a este autor: “los derechos humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional” (1991: 48). Esta definición remarca el carácter histórico de los derechos humanos y su aspecto concreto, en tanto habla de la forma que asumen de acuerdo al momento histórico. Se puede pensar que una de las razones por las que no resulta fácil definir a los derechos humanos tiene que ver con que estos permanecen abiertos a la posibilidad de readecuarse contextualmente.

El reconocimiento jurídico positivo² que se da en cada situación implica la creación de documentos, como la Constitución Nacional o la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Muchas

2 Por “reconocimiento jurídico positivo” se entiende, siguiendo a Carlos S. Nino, la manifestación de los derechos humanos en normativas concretas.

veces, al utilizar el término derechos humanos se lo hace en referencia a estas manifestaciones, es decir se entiende a los derechos humanos como “derechos jurídicos”, según la terminología de C. S. Nino (1989: 15). Ahora bien, siguiendo el planteo del autor, estos “constituyen sólo una consagración, reconocimiento o medio de implementación” de los derechos humanos, que no quedan agotados en su manifestación positiva. A pesar de que los “derechos jurídicos” no agoten la noción de derechos humanos, es importante que existan, ya que de esa manera se contribuye a consolidarlos y se otorgan medios para luchar por su respeto.

Fuera de la comprensión de los derechos humanos en tanto “derechos jurídicos”, se entiende que estos se fundamentan en principios morales que no tienen estrictamente una manifestación positiva. Esta es la concepción del iusnaturalismo, según la cual “hay principios que determinan la justicia de las instituciones sociales y establecen parámetros de virtud personal que son universalmente válidos independientemente de su reconocimiento efectivo por ciertos órganos o individuos” (1989: 16).

De este breve recorrido pueden sistematizarse dos ideas respecto a los derechos humanos. Por un lado, la manifestación concreta de esos derechos en cada contexto histórico a través de “facultades e instituciones” y de su reconocimiento en “derechos jurídicos” positivos. Por otro lado, los principios morales que los fundamentan y que “no son (...) principios de una moral positiva sino de una moral crítica o ideal” (1989: 20).

Democracia

Según Nino (1989: 371), la democracia es “un sistema en el que las decisiones se toman o bien, en su forma directa, por acuerdo explícito de la mayoría del grupo relevante –el que puede estar dado por los afectados por tales decisiones- o si no, en su forma representativa, por individuos que son autorizados periódicamente por la mayoría del grupo relevante para que adopten esa clase de decisiones”.

Más allá de esta definición que establece a la democracia como una forma política, la hipótesis de este autor (1989: 388) es que “además de ser el régimen que mejor promueve su expansión, la democracia es un *sucedáneo* del discurso moral; que se trata de una especie de discurso moral *regimentado* que preserva en más alto grado que cualquier otro sistema de decisiones los rasgos del discurso moral originario”. Por lo tanto, existe una conexión intrínseca entre la democracia y la moralidad³, es decir, entre la democracia y los derechos humanos.

Por otro lado, Bordeau (1970) plantea una diferencia entre la “democracia política” y la “democracia social”. Para este autor, la “democracia política” refiere al gobierno del Estado y no implica un vínculo con el individuo, más que por el hecho de que este queda “englobado en la masa indiferenciada de los nacionales” (1970: 57). En esta concepción de la democracia los derechos son simplemente enunciados como inherentes a la humanidad.

3 Para este autor, la moralidad está relacionada con los derechos humanos, en tanto –como se dijo en el apartado anterior– estos se fundamentan en principios morales.

En cambio, en la “democracia social (...) los derechos son exigencias, su contenido está fijado en función de una necesidad de la que no son más que la consagración jurídica.” (1970: 58). Es decir, que en el caso de la “democracia política” un derecho como la libertad es enunciado como correspondiente a todos las personas por el solo hecho de ser humano. En el caso de la “democracia social”, la libertad es una necesidad concreta del ser humano que se plasma en una consagración jurídica es decir, en un derecho.

Esta última concepción de la democracia fortalece la idea de derecho en relación con un contexto y fomenta la participación del ciudadano (como “hombre situado” definido por sus particularidades) en su generación.

Una distinción similar es la que puede encontrarse en Roncagliolo (1983: 48). Este autor plantea que existe una vertiente que “restringe la idea democrática al estrecho ámbito de la administración pública, despolitizando conceptualmente a la sociedad civil, a la economía, a los hombres concretos y privatizando en consecuencia, los procesos de toma de decisión sobre el mayor número de aspectos de la vida en sociedad.” Esto es lo que el autor denomina una “democracia devaluada”. A esta idea opone una democracia que se inspira en los postulados de Rousseau y que otorga un papel activo a la sociedad civil en la “mediación de [sus] intereses reales” (1983: 49).

Discriminación

Según la Fundación Par (2006: 15), “la discriminación en su significación más

amplia hace mención al trato especial que se tiene con seres humanos ya sea por motivos de discapacidades, raciales, religiosos, políticos, sociales, sexuales, etcétera”.

Desde una perspectiva de derechos, Eroles (2008: 17) entiende que la discriminación es la negación de la dignidad humana. Es decir, como consecuencia del acto de la discriminación se produce un desconocimiento de los derechos inherentes a las personas.

Otro aspecto relacionado a la definición de la discriminación es lo que C. Eroles (2008: 21) remarca en cuanto a que “la simple invisibilidad, el no tener en cuenta al otro, o desconocer las normas legales vigentes son formas activas de discriminación”.

Si se intenta reflexionar acerca de las razones por las cuales puede existir la discriminación, se puede pensar en las representaciones basadas en prejuicios que existen acerca de determinadas personas o grupos de personas.

En este sentido, Goffman (1998) plantea que la sociedad define las formas de categorizar a las personas y una serie de atributos que se consideran “corrientes” o “naturales”. El intercambio cotidiano está regido por estas formas de categorización, ya que al encontrar a una persona se la percibe a partir de las primeras apariencias y se ve en qué medida estas se ajustan a lo que el autor denomina “identidad social virtual”. Ahora bien, estos atributos se transforman en demandas hacia el otro de las cuáles no somos conscientes. Es decir, que la

categorización que sirve a la economía de las relaciones sociales se transforma en demandas hacia los sujetos para que respondan a las categorías establecidas. Cuando en la interacción se produce una diferencia entre la “identidad social virtual” y la “identidad social real” debida a un atributo que es socialmente considerado desacreditador, “dejamos de verlo como una persona total y corriente para reducirlo a un ser inficionado y menospreciado” (1998: 12). Esa clase de atributos se denominan –de acuerdo a este autor– “estigmas”.

Siguiendo este planteo, la desacreditación tiene poco que ver con el atributo en sí tal como sostiene Goffman: “se necesita un lenguaje de relaciones, no de atributos” ya que responde más al hecho de que hay un desajuste entre la “identidad social virtual” y la “identidad social real”.

Discapacidad

Se define a la discapacidad como una cuestión social que involucra tanto a la persona como al entorno en el que esta se desempeña. A su vez, se entiende que la discapacidad es una cuestión de derechos, en tanto está relacionada con la imposibilidad de acceder a los derechos humanos. De manera que se utiliza la terminología “personas con discapacidad”, anteponiendo la idea de persona como sujeto de derechos.

En este sentido, se puede tomar la definición propuesta por la ONU. en el Artículo 1 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006):

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”

Esta definición tiene la virtud de mostrar a la discapacidad como resultado de la interacción entre la persona con “deficiencias” y el entorno. A su vez, al utilizar la palabra “incluyen” en vez de “son” se evita la cristalización de la definición en ciertas características permitiendo que se puedan incluir particularidades que no quedan enmarcadas en la definición presentada.

Sin embargo, esta definición utiliza la palabra “deficiencias”, que de alguna manera sugiere la idea de que existen características “normales” o “no deficientes” que se toman como parámetro a partir del cual se considera la “deficiencia”. Para evitar que se establezca una comparación desde la “ideología de la normalidad” (Angelino, 2009)⁴ y para contribuir en cambio a una mirada desde la diversidad, se podría hablar en términos de “factores personales” o “características personales” que al interactuar con el entorno impiden la participación plena en la sociedad.

Otra propuesta de definición es la del Banco Mundial (2004):

4 Esta ideología, siguiendo el planteo de Angelino, “opera sustentada en la lógica binaria de pares contrapuestos, proponiendo una identidad deseable para cada caso y oponiendo su par por defecto, lo indeseable, lo que no es ni debe ser.”

“La discapacidad no se trata simplemente de una condición médica, sino que es más bien el resultado de la interacción entre impedimentos físicos, mentales o sensoriales y la cultura, las instituciones sociales y los medios físicos. En otras palabras que sufren limitaciones físicas o mentales suelen ser discapacitados no por una condición de diagnosticable, sino porque se les niega el acceso a la educación, los mercados laborales y los servicios públicos. Esta exclusión conduce a la pobreza y, en círculo vicioso, la pobreza conduce a mayor discapacidad debido a que aumenta la vulnerabilidad de las personas ante la desnutrición, las enfermedades y las condiciones de vida y de trabajo inseguras.”

En esta definición también se acentúa el efecto que el entorno tiene en lo que refiere a la discapacidad, y –aunque no se mencione explícitamente– hay una referencia a los derechos, en tanto se habla de que se niega el acceso a la educación, al trabajo y a los servicios públicos.

A partir de las dos definiciones presentadas, se puede establecer entonces una concepción de la discapacidad que la entiende desde una mirada social, comprendiéndola como resultado de la interacción entre persona y el medio que deriva en una restricción en el acceso a los derechos.

Función de la educación escolar

Respecto de la educación escolar, A. Pérez Gómez y J. Gimeno Sacristán (1994), señalan que entre sus funciones está la socialización de las personas,

necesaria para la reproducción de la cultura, del trabajo y del ciudadano. Estas tres cuestiones se relacionan con las necesidades del sistema democrático y marcan el origen de la institución escolar que de acuerdo a Rosanvallon (1999: 327), estuvo sustentando en la propuesta de crear un “programa mínimo de conocimientos intelectuales necesarios para formar al ciudadano consciente de sus derechos y sus deberes”.

A su vez, A. Pérez Gómez y J. Gimeno Sacristán plantean que otra de las funciones de la escuela es la de transformar la sociedad, lo que implica una tensión dialéctica entre ambas funciones: reproducción/transformación.

La importancia de la función transformadora de la escuela tiene que ver con la promoción de la reflexión crítica sobre la realidad y la participación de los/as estudiantes en una comunidad democrática de aprendizaje.

Por otro lado, Gentili (2000:25), señala que una comprensión crítica de la función social de la escuela en una sociedad democrática debe referirse a “la formación ética de los ciudadanos”. Esto desde la consideración de la función política y social que desempeña la escuela en la construcción de significados y sentidos que orientan la acción moral.

Concientización

La noción de concientización se inspira en el planteo de P. Freire, que sostiene la necesidad de concientizar para la transformación de la sociedad. Es decir, promover una educación que facilite la

organización reflexiva del pensamiento que ponga a disposición los medios, para superar la conciencia ingenua sobre la realidad, asumiendo una conciencia predominantemente crítica.

Otros escritos que se aproximan a la cuestión planteada

En el diagnóstico de situación realizado por la Fundación Par (2006), se identifican a las personas con discapacidad como uno de los grupos históricamente marginados y se plantea que “el incumplimiento de la legislación sobre discapacidad es en nuestro país la regla y no la excepción”. De acuerdo a este estudio, en Argentina se elaboran profusas leyes “sectoriales”, es decir que tienen en cuenta a determinados grupos de personas como las personas con discapacidad. Sin embargo, estas no están sistematizadas y solo en apariencia responden a los objetivos que se proponen, ya que no se cumplen. La falta de cumplimiento es asociada al hecho de que las normas fueron elaboradas para satisfacer demandas y presiones impuestas. De manera que “en nuestro medio existen normas para hacer ‘como si se previniera la discapacidad’, ‘como si se promoviera o asistiera a las personas con discapacidad’ y ‘como si se investigase y se capacitase’”. Por ello, la Fundación Par plantea que la solución al problema no se encontraría en la promulgación de nuevas normas, sino principalmente en la decisión de la comunidad de cumplir las ya existentes. El estudio muestra, además que las personas con discapacidad, ni quienes trabajan con ellas tienen un conocimiento completo de la legislación en el tema, es

decir, no conocen cuáles son los derechos que les corresponden.

Otro trabajo que se puede relacionar con el estudio aquí presentado es el realizado por C. Eroles y H. Fiamberti, llamado *Los derechos de las personas con discapacidad*.

Se trata de una compilación que presenta un análisis de la legislación (nacional e internacional) relacionada a la discapacidad y vigente al momento de la publicación (2008). Allí se establece que en la Constitución Nacional, en algunas constituciones provinciales, en las leyes nacionales y provinciales, se contempla gran parte los derechos de las personas con discapacidad. También, se plantea que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Artículo 4.1.c, obliga a los Estados a tener en cuenta los derechos las personas con discapacidad en todas sus políticas y programas.

Sin embargo, en la sociedad existe un desconocimiento acerca del tema. Esto se da tanto dentro del colectivo de las personas con discapacidad, como en la sociedad en general. Los autores relatan la experiencia en sus ámbitos laborales en los que reciben a personas con discapacidad que se acercan principalmente a solicitar información y acompañamiento en relación con el incumplimiento o cumplimiento parcial de prestaciones básicas en salud y educación, en relación con la accesibilidad edilicia, a la comunicación y al transporte. Señalan: “quiénes reclaman desconocen sus derechos, la legislación vigente; los recursos institucionales existentes a nivel nacional, provincial y municipal, quiénes son los

que representan sus intereses en los diversos organismos y las herramientas necesarias para hacer valer estos derechos”.

De manera que se pone en evidencia, a través de este trabajo la necesidad de que se difundan las leyes y también la importancia de que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan participen en el análisis y verificación de la adhesión a los derechos humanos.

Discapacidad, derechos humanos, concientización

Los trabajos realizados por la Fundación Par y por Eroles y Fiamberti observan que en Argentina existen múltiples normas (de carácter internacional, nacional, provincial, municipal, etc.), algunas generales y otras específicas, que tocan la cuestión de la discapacidad. Sin embargo, no se ha logrado que estas normas tengan efectividad. Es decir que las personas con discapacidad siguen sin poder acceder a sus derechos.

La postura que se sostiene en este documento, relativa a la experiencia obtenida a través del Programa Nacional de Concientización de la ONG CILSA, es que la escuela debe tener un rol importante la formación sobre los derechos de las personas con discapacidad; sin embargo, la temática en muchas situaciones (en la educación primaria y secundaria), está invisibilizada.

Para desarrollar este planteo, se comenzará por describir brevemente la tarea que se realiza⁵.

5 Para una descripción más detallada de CILSA y del Programa Nacional de Concientización se puede consultar el anexo de este trabajo.

El Programa Nacional de Concientización trabaja en pos del objetivo de CILSA, es decir, por la inclusión de personas que tienen sus derechos vulnerados como las personas con discapacidad y las/os niñas/os de escasos recursos. A diferencia del resto de los programas de la organización lo hace trabajando sobre la comunidad en general y no se focaliza en el colectivo de las personas con discapacidad. Esto se explica en relación con la concepción social de la discapacidad a partir de la cual es posible considerar que entre los aspectos a atender para la efectiva inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, uno muy importante es que exista un entorno apto. Por lo tanto, se trabaja concientizando acerca de la temática de la discapacidad principalmente en instituciones educativas de nivel primario y secundario (públicas o privadas) de distintos lugares del país.

El programa funciona desde 1997 y de acuerdo a los datos sistematizados a lo largo de todos los años de trabajo se ha trabajado con aproximadamente 4860000 de estudiantes. En los últimos años el trabajo de concientización se ha extendido hacia el ámbito universitario, empresarial y a la administración estatal.

Las maneras de llevar a cabo el programa varían en cada caso. A grandes rasgos se podría decir que funciona a partir de acordar con la institución escolar la realización de un proyecto educativo relacionado con la temática de la discapacidad. Los proyectos educativos por lo general, involucran una charla introductoria acerca de la temática de la discapacidad,

una charla testimonial con una persona con discapacidad y como cierre, la elaboración de un producto o acciones, por parte de los estudiantes. Entre los posibles cierres se encuentran: la producción de material con diseño universal para entregar a escuelas de educación especial (juegos de mesa y mapas en relieve, grabación o digitalización de cuentos, entre otras cosas), la difusión de la temática de la discapacidad en la escuela o el barrio a través de murales, carteleras, artículos periodísticos y/o la realización de encuentros con estudiantes de escuelas de educación especial.

En la actualidad, la iniciativa para llevar a cabo un proyecto educativo muchas veces proviene de las escuelas mismas que han trabajado anteriormente junto a CILSA y muestran un interés renovado por continuar trabajando. Otras veces la iniciativa parte de CILSA, que contacta escuelas que no han trabajado e intenta insertarse en el marco de alguna asignatura (generalmente “Construcción de ciudadanía”, pero no necesariamente ya que en ocasiones se parte del interés de un/a docente que, aunque no dicte una materia relacionada con la temática de la discapacidad desea tratarla).

El trabajo en el aula ha demostrado que las/os estudiantes que participan de los proyectos educativos e inclusive los docentes no tienen información acerca de la temática de la discapacidad. Frecuentemente, en las charlas que abren los proyectos y que parten de recabar las representaciones acerca de la discapacidad, se comprueba que no se la entiende desde una concepción social y de

derechos. En cambio, suelen aproximarse más a definiciones médicas, a poner a la persona con discapacidad en el lugar de la víctima o del héroe o a interpretar que trabajar la temática de la discapacidad es parte de la caridad. Si bien no puede sostenerse que esto suceda siempre, sí aparece de forma reiterada en el trabajo con las instituciones educativas.

En relación con esta realidad, la Ley Nacional de Educación (Ley N° 26206), promulgada en el año 2006, establece en el artículo 92 determinados contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones: el conocimiento de los derechos de los/as niños/as adolescentes, el conocimiento de la diversidad cultural de los pueblos indígenas, entre otros. Aquí resulta llamativo que no se haya incluido como contenido curricular el conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, ya que se nombran a varios grupos que tienen sus derechos vulnerados. Esto es coherente con lo observado en la práctica de trabajo. Si la ley de Educación Nacional no contempla a la temática de discapacidad como contenido curricular, difícilmente las/os estudiantes y las/os docentes puedan conocerla a través de la institución escolar.

Para analizar las implicancias que tiene la falta de inclusión de la temática de la discapacidad en la educación escolar, se parte de postular que el sistema democrático requiere de la formación en derechos y deberes de las/os ciudadanas/os para su sostenimiento, pues la mera (aunque necesaria) formulación de estos en normas jurídicas no garantiza el cumplimiento por parte de la sociedad.

Una de las funciones históricas de la escuela es la de formar a las/los ciudadanas/os. Es decir que si la temática de la discapacidad no está establecida como uno de los saberes que la escuela debe enseñar, entonces las/os ciudadanas/os que atraviesen por ella no recibirán el conocimiento acerca de los derechos y por lo tanto, no tendrán las herramientas para respetarlos y/o defenderlos.

A falta de un abordaje por parte de la escuela, el conocimiento de la temática de la discapacidad queda librado a otras formas de educación (intersubjetiva, desde los medios masivos de comunicación, etc.), lo cual no garantiza en primer lugar, que la temática sea planteada y en segundo lugar, que lo sea desde una concepción social y como una cuestión de derechos. Se ha comprobado en los estudios tomados como antecedentes de este trabajo que no existe en la actualidad un reconocimiento de los “derechos jurídicos” de las personas con discapacidad, con lo cual puede pensarse que la educación fuera del ámbito escolar no ha contribuido significativamente al reconocimiento de estos. En la experiencia se observa que cuando se trata el tema de la discapacidad en las escuelas, generalmente responde a que es parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI.), es decir que queda bajo el consentimiento y la tarea que asuma cada institución escolar; o bien que surge de la iniciativa del personal de la escuela. Si bien estas instancias habilitan el trabajo sobre la temática, no se logra la sistematicidad, ni la masividad necesaria para garantizar la concientización de todas/os las/os ciudadanas/os acerca de esta temática.

De hecho, la experiencia ha demostrado que la realización de un proyecto educativo no resulta suficiente para abordar la temática de la discapacidad. A través de un instrumento de medición de impacto que utilizamos, hemos comprobado que hay casos en los que persiste la comprensión de la discapacidad como una problemática ajena al entorno y a los derechos. Esto demuestra que se requiere un trabajo prolongado y remarca la necesidad que se aborde desde la institución escolar como un contenido curricular básico.

Hasta que esto se concrete, y más allá de las voluntades que han contribuido a la progresiva incursión de dicho tema en términos de derechos, la discriminación se seguirá reproduciendo en el conjunto de la sociedad. Esto incluye al propio colectivo de las personas con discapacidad. Hecho que como marcamos anteriormente afecta negativamente al reconocimiento, respeto y aplicación de la misma legislación existente.

Propuestas

Ante esta situación, resulta necesario, por un lado, que la temática de la discapacidad se asuma formalmente como un contenido escolar, desde una perspectiva social y de derechos humanos. Por otro lado, que la educación contribuya a la transformación del contexto de discriminación no solo a través del conocimiento de los derechos, sino también a partir de la construcción de una noción crítica de ciudadanía que participe en la política y supere la concepción de “habitante de ciudad (...) con hábitos de

trabajo, disciplina, compostura exterior, costumbres” (Alliaud, 1994).

Esto implicaría el paso de una “democracia política” o una “democracia devaluada” a una “democracia social” en la que los derechos no sean solo principios enunciados y/o reconocidos jurídicamente (aunque esto sea necesario), sino que partan de las necesidades concretas de los sujetos que en tanto necesidades propias las conocen y promueven desde una participación que trasciende el voto.

Fiamberti (2008: 212) sostiene que,

ejercer la ciudadanía es un trabajo diario y cotidiano que comienza con la convicción de ser sujeto de derecho y que nos exige estar dispuestos a ejercer estos derechos participando en la transformación de estructuras sociales injustas, para lo cual debemos informarnos, exigir el cumplimiento de lo normado, proponer alternativas, participar por el bien común. Ser ciudadano lleva consigo la capacidad de actuar, atreverse a pensar por uno mismo y a tomar decisiones en cuestiones de importancia. Y para aplicar esa autonomía personal, la educación y la información son la piedra angular. Sólo así se puede desarrollar una capacidad crítica.

Conclusión

Al partir de que en el contexto argentino se ha logrado en cierta medida que la temática de la discapacidad sea reconocida en términos de “derecho jurídico”, se da la situación que la inclusión de las personas con discapacidad sigue siendo

una promesa. La discriminación continúa siendo un problema para el acceso a los derechos, en tanto las normas existentes no encuentran una efectiva aplicación en el contexto nacional.

A lo largo del presente escrito, se ha sostenido que el trabajo en la ONG CILSA logró comprobar que la discapacidad, tema de gran relevancia está invisibilizada, en la formación que ofrecen las escuelas de educación primaria y secundaria. Se sostiene también que esta invisibilización contribuye significativamente a que se reproduzca el contexto de discriminación hacia las personas con discapacidad. En este sentido, se entiende que la discriminación es primordialmente una cuestión de educación.

Bibliografía

- Alliaud, A. (1994). *¿Maestras eran las de antes? Una historia para recordar: el caso de Argentina*. Buenos Aires: Colección La Educación. Número: 117.
- Angelino, M. A. (2009). *Discapacidad e ideología de la normalidad*. Buenos Aires: Ed. Noveduc.
- Banco Mundial. (s/f). *El banco mundial y la discapacidad*. Consultado el 23/9/2010 en: <http://www.bancomundial.org/temas/resenas/discapacidad.htm>.
- Burdeau, G. (1970). *La democracia*. Barcelona: Ed. Ariel.
- Eroles, C. y Fiamberti, H. (2008). *Los derechos de las personas con discapacidad*. Buenos Aires: Ed. Eudeba.
- Fundación Par. (2006). *La discapacidad en Argentina*. Buenos Aires: Ed. Fundación Par.

- Freire, P. (1974). *La educación como práctica de la libertad*. Montevideo: Ed. Siglo XXI.
- Gentili, P. (Coord). (2000). *Códigos para la ciudadanía. La formación ética como práctica de la libertad*. Buenos Aires: Ed. Santillana.
- Goffman, E. (1998). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Ed. Amorrortu.
- Nino, C. (1989). *Ética y derechos humanos*. Buenos Aires: Ed. Astrea.
- ONU (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.
- Pérez, A. y Gimeno, J. (1994). *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Ed. Morata.
- Pérez, A. (1991). *Derechos humanos, Estado de derecho y Constitución*. Madrid: Ed. Tecnos.
- Roncagliolo, R. (1983). *Comunicación y democracia en el debate internacional*. Buenos Aires: Revista Chasqui. N ° 7. Julio/diciembre.
- Rosanvallon, P. (1999). *La consagración del ciudadano*. México: Ed. Instituto Mora.

Recibido: 15/11/2011 • **Aceptado:** 28/8/2012

Anexo

Acerca de la ONG CILSA

CILSA es una Organización No Gubernamental (ONG), de bien público, fundada el 14 de mayo de 1966 en Santa Fe, República Argentina.

Misión

El propósito principal de CILSA es promover la inclusión plena de los sectores más vulnerables de la sociedad, especialmente personas con discapacidad y niños y niñas provenientes de familias de escasos recursos económicos.

Metas

Vencer las barreras ideológicas para lograr una sociedad que no discrimine ni margine, brindando a todos los individuos igualdad de oportunidades para su desarrollo.

Objetivos

- Brindar igualdad de oportunidades a niños provenientes de hogares de escasos recursos.
- Dar la posibilidad a adultos mayores de participar activamente en la construcción de una sociedad para todos.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Concientizar a la sociedad de la importancia de la inclusión, a fin de evitar la discriminación y marginación que se genera por desconocimiento.

Alcance

CILSA cuenta con fuerte presencia institucional en las siguientes ciudades de la Argentina: Santa Fe, Mendoza, Córdoba, Rosario, Buenos Aires, La Plata, Mar del Plata, Río Cuarto, San Miguel de Tucumán y Puerto Madryn.

Programas Sociales

Gracias a la colaboración continua de sus socios, CILSA lleva adelante los siguientes Programas Sociales:

Programa Nacional “Un niño, un futuro”

A través de sus 34 Hogares de Día en todo el país, el Programa “Un niño, un futuro” brinda un espacio de educación y contención a niñas/os provenientes de familias de escasos recursos.

“Un niño, un futuro” funciona desde el año 2001 en las zonas con **más carencia** del país y está destinado a generar un espacio de encuentro y relación donde las/os niñas/os obtengan la contención afectiva y social necesarias que les permitan crecer y desarrollarse plenamente.

Identidad

Desde su propuesta educativa, el programa busca prevenir situaciones de desventaja asociadas al fracaso escolar

y exclusión social. Para ello se promueve, también la articulación de distintas instituciones, logrando la participación activa de la comunidad.

El Programa brinda a las familias de escasos recursos un espacio de contención, al promover los derechos como la **educación, recreación, alimentación, salud** y el **afecto**.

Objetivos

- Acompañar y guiar en su **educación a niñas/os con necesidades básicas insatisfechas y generar un espacio de desarrollo integral para ellos/as**.
- **Prevenir** situaciones de desventajas asociadas al fracaso escolar.
- **Estimular** su desarrollo **social, afectivo, cognitivo y creativo**.
- Propiciar espacios de aprendizaje y relación en los que niñas/os establezcan **vínculos afectivos** que faciliten el intercambio.
- Ofrecer un ámbito de **seguridad y apoyo** a las/os niñas/os y sus familias.

Destinatarios/as Niñas/os que asistan actualmente a la escuela primaria (de 4 a 12 años); procedentes de familias de escasos recursos, que se domicilien en las zonas cercanas a las sedes del programa; autorizados por padres/madres o tutores/as. *Equipos de trabajo*

En los Hogares De Día, las/os niñas/os son recibidos por un **equipo interdisciplinario** rentado por CILSA formado por trabajadoras sociales, docentes y profesores de educación física. Estas/os profesionales planifican y coordinan

todas las actividades, atendiendo a las necesidades particulares de cada sector.

Este programa articula la colaboración de **instituciones sociales** (clubes, sociedades de fomento, escuelas, comedores, etc.) para apoyar la tarea en el hogar que pretende satisfacer las necesidades básicas de niñas/os provenientes de familias de escasos recursos y fomentar su desarrollo e inclusión social.

De acuerdo a las necesidades de cada Hogar de Día se incluyen en el equipo nuevos profesionales como **Voluntarias/os** para optimizar los objetivos del programa.

Actividades

Los Hogares De Día funcionan en tiempos de media jornada, en contrturno del horario escolar. De este modo las/os docentes complementan la actividad escolar realizando apoyo en las tareas y profundizando temas según las necesidades de cada niña/o.

Además, diariamente se realizan actividades de educación física, junto a profesores del área, talleres de orientación en la salud, manualidades, música y pintura con profesionales y abuelos voluntarios.

La jornada en el hogar se cierra o inicia con una merienda o desayuno como un complemento alimentario al almuerzo que los niños reciben en los comedores de las escuelas y los barrios.

Programa Nacional de Concientización

Desde 1997 funciona en todo el país el Programa Nacional de Concientización

que llega a las escuelas con propuestas para el desarrollo de proyectos educativos donde las/os estudiantes aprenden como incluir y presentan sus trabajos ante la comunidad. El Programa comprende “Proyectos con escuelas” y “Muestras participativas” en lugares de alta concurrencia pública.

Objetivos

El objetivo del Programa de Concientización es generar en los niñas/os conciencia sobre la importancia de la inclusión social de las personas con discapacidad. A través de esto, lograr un compromiso activo de estudiantes y docentes en lo referente a la temática.

Desarrollo

A través del trabajo conjunto con las escuelas, CILSA genera el interés y la toma de una posición activa en las/os niñas/os. Tras las charlas las/os estudiantes realizan proyectos educativos que son presentados a la comunidad y promueven la inclusión. **Desde 1997, más de 4860000** estudiantes participaron en nuestras **111.500 charlas de concientización**, a fin de lograr el derecho a la inclusión de toda persona a la sociedad.

Programa Nacional de Entrega de Elementos Ortopédicos

El Programa Nacional de Entrega de Elementos Ortopédicos se desarrolla en todo el país a través de la entrega gratuita de sillas de ruedas, muletas, andadores, bastones canadienses y trípodes a personas con discapacidad, en su

mayoría niñas/os, que no cuentan con los medios para obtenerlos.

Objetivos

- Acercar una silla de ruedas y otros elementos ortopédicos (muletas, andadores, bastones canadienses, trípodes) a personas con discapacidad de bajos recursos económicos.
- Atender, a través de la entrega gratuita de elementos, las necesidades más urgentes de este sector vulnerable, promover así su plena inclusión social.

Desarrollo

Cada mes se organizan eventos en los que se entregan 100 sillas de ruedas en todo el país. Desde 1995, gracias a este Programa, más de 25000 personas de escasos recursos han logrado obtener elementos ortopédicos, de forma totalmente gratuita.

Las entregas son para la ONG una ocasión de gran importancia, pues simbolizan el cambio en la calidad de vida de muchas personas. Por eso, CILSA convoca ese día a quienes reciben su silla y sus familias a reunirse en un encuentro, para conocerse y compartir experiencias.

Los eventos de entrega son organizados mensualmente en distintas instituciones sociales, culturales o deportivas que se acercan a la labor de CILSA prestando su espacio para compartir con la ONG y sus beneficiarios este importante momento. De este modo, abren sus puertas a la solidaridad.

Programa de Recreación y Deporte

Desde su nacimiento como entidad relacionada al deporte, CILSA comenzó a transitar un importante camino de la mano de la actividad física y deportiva.

Durante sus 44 años de trayectoria CILSA ha obtenido más de 150 títulos nacionales e internacionales en materia deportiva de la mano de sus equipos de básquet sobre sillas de ruedas en las ciudades de Buenos Aires y Santa Fe.

Objetivos

- Promover el desarrollo de actividades deportivas como un importante medio de inclusión social para las personas con discapacidad.
- Brindar a las personas con discapacidad elementos que favorezcan su rehabilitación y su desarrollo de la vida diaria, promover así la igualdad de oportunidades de acceso a la recreación y demás actividades de interacción social.
- Promover la estimulación y la valorización propia y social de las capacidades de las personas con discapacidad, al retirar el foco de atención de las falencias y resaltando las aptitudes.

Desarrollo

El programa se desarrolla en la actualidad en las ciudades de Santa Fe (Polideportivo de CILSA) y Buenos Aires (Centro Nacional de Rehabilitación RAMSAY). Cuenta con una coordinación central desde la cual se proyectan y

planifican objetivos y lineamientos a seguir. El equipo de desarrollo regional es el encargado de llevar adelante las actividades deportivas y generar la inclusión de nuevos deportes, según las necesidades y posibilidades de cada lugar.

En la actualidad se desarrolla:

- Básquet sobre sillas de ruedas masculino y femenino, en equipos competitivos.
- Escuela de inicio al deporte adaptado.
- Fútbol especial.
- Atletismo.
- Bochas.
- Natación para todas las patologías.

PROGRAMA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN

Surgimiento y objetivos

Este programa surge al detectar una situación inicial: que muchos de los prejuicios enraizados en la sociedad, se fundan en el desconocimiento acerca de aquello que las personas con capacidades diferentes pueden realizar y también, sobre cuáles son sus necesidades.

A esto hay que agregar que el accionar tradicional que se ha venido realizando hacia la discapacidad no es más que un paliativo al problema, desde CILSA hemos entendido que para lograr una plena inclusión debemos alcanzar a cada vez más ciudadanos y trabajar con ellos desde propuestas que apunten a la concientización.

Desde este modo surge el Programa Nacional de Concientización, como una propuesta que intenta abordar la temática de la inclusión, no ya desde lo meramente asistencial, sino desde lo educativo en un sentido pleno.

Objetivos específicos

Los objetivos que se ha planteado este programa se concentran en:

- Generar una conciencia en las escuelas del sistema educativo argentino acerca de las condiciones de vida de los grupos más desfavorecidos de nuestra sociedad, en particular de las personas con discapacidad.
- Que las y los estudiantes, se conviertan en agentes multiplicadores de este mensaje dentro de su familia, su escuela y su comunidad
- Que las y los estudiantes sean protagonistas de su propio aprendizaje, al fomentar que este se vuelva significativo, mediante la realización de acciones concretas en la sociedad en pos de la inclusión.

Fundamentación

Esta propuesta educativa fue teniendo una evolución que hizo que se transformara a causa de las necesidades detectadas en el campo y se nutriera del recorrido por diversas fuentes teóricas y metodológicas que sirvieron de sustento para darle forma al dispositivo didáctico final:

- La idea de “concientización” fue extraída de la noción freireana que establece que desde un

diálogo de reflexión conjunta es posible construir una propuesta de cambio de conciencia, en dicho diálogo se revalorizan los saberes previos de la totalidad de los sujetos comprometidos en el proceso de tal manera que todos enseñan y aprenden al tiempo que permite hablar, pensar, re-pensar y reflexionar sobre la realidad circundante y en como desde allí es posible pensar nuevos sentidos.

- La idea de “dispositivo” como modalidad didáctica para abordar esta propuesta de “concientización”, surge a partir de la puesta en juego de diversos instrumentos, técnicas y estrategias, para lograr determinados objetivos: “concientizar” (en este caso) y que por otro lado se utiliza como analizador de situaciones que se van construyendo en la implementación de este y permite interpretar los significados que en ella surge.
- Este diseño se va completando con aportes de Psicología Educativa que van permitiendo adaptar el dispositivo en función al desarrollo cognitivo alcanzado de los receptores de la propuesta.

Los proyectos

La forma de llevar adelante cada proyecto varía en función a las particularidades de cada escuela, docente y estudiante. Cada uno de ellos focaliza en un área curricular particular y trabaja con una discapacidad en particular.

- Conocemos, comunicamos, incluimos
 - Murales: el proyecto *Murales* se propone lograr la visibilización de los derechos de las personas con discapacidad a través de la realización de un mural que es diseñado y pintado por las/os estudiantes. Se busca así su participación en la comunidad, a través de una expresión artística que promueva la inclusión.
 - Conocer y transmitir: el proyecto *Conocer y transmitir* se propone incentivar el conocimiento sobre los derechos de las personas con discapacidad tanto en las/os estudiantes como en su comunidad, a través de la búsqueda de información sobre un eje temático, para luego difundirlo.
- Discapacidad y medios de comunicación
 - Audiovisuales accesibles: el proyecto *Audiovisuales accesibles* se propone promover el conocimiento de las herramientas existentes, para que los contenidos audiovisuales se vuelvan accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva, permitiendo así el acceso a la información y la participación en la vida cultural de esas personas.
 - Internet accesible: este proyecto se propone promover el conocimiento de las y los estudiantes acerca de los sitios de Internet accesibles para personas con discapacidad visual que contribuyen al acceso a la información y la participación en la vida cultural.
- Por el diseño universal:
 - Cuentos y textos: este proyecto se propone promover la inclusión de las personas con discapacidad a través de la adaptación de cuentos y textos, para que puedan ser leídos por personas con discapacidad visual, permitiéndoles así el acceso a la información y la participación en la vida cultural.
 - Juegos y materiales didácticos: se propone promover la inclusión de las personas con discapacidad a través de la construcción de juegos y materiales didácticos, para que puedan ser utilizados por personas con discapacidad visual, permitiéndoles así el acceso a actividades educativas y recreativas.
 - Museos accesibles: este se propone promover la inclusión de las personas con discapacidad a través de la adaptación de museos, para que estos puedan acceder a los mismos, permitiendo de esta forma información y participación en la vida cultural.
- Encuentros:
 - Artísticos: Los *Encuentros Artísticos* se proponen como

- una instancia para que las/os estudiantes conozcan otras maneras de acceder al arte e intercambien experiencias con artistas con discapacidad. La idea es que las/os estudiantes investiguen sobre la temática “arte y discapacidad”, logren ponerse en el “lugar del otro” y construyan conocimiento en relación con diferentes maneras de manifestar y sentir el arte.
- De comunicación con Lengua de Señas Argentina: los *Encuentros de Comunicación a través de la Lengua de Señas* promueven que las/os estudiantes conozcan otras maneras de comunicarse e intercambien experiencias con personas sordas o hipoacúsicas que hablan en Lengua de Señas.
 - Deportivos: a partir de los Encuentros Deportivos se propone que las/os estudiantes conozcan otras maneras de hacer deporte e intercambien experiencias con deportistas con discapacidad. Se busca que las/os estudiantes logren ponerse en el “lugar del otro” y construyan conocimiento en relación con diferentes deportes adaptados a partir de su participación en una Jornada Deportiva Integrada.
 - Lúdicos: a partir de los *Encuentros Lúdicos* se propone que las/os estudiantes conozcan otras maneras de jugar, e intercambien experiencias de juego con otros chicos/as con discapacidad. Se busca que las/os estudiantes logren ponerse en el “lugar del otro” a partir de su participación en una Jornada de Juego Integrada.
 - Anuales por la Inclusión: todos los años, durante el mes de octubre, se realiza el “Encuentro Anual por la Inclusión”. Allí se propone construir un espacio de intercambio y visibilización de la temática de derechos y discapacidad. Se elige realizar el encuentro en un espacio público, por ser el lugar en el que se llevan a cabo los procesos de construcción de una cultura ciudadana, escenario habitual donde sus actores participan y que pertenece a todos y todas las/os ciudadanas/os. Se realizan talleres educativos y lúdicos, y muestras artísticas y/o deportivas entre otras propuestas.
 - Se convoca a participar a todas las instituciones que trabajaron durante el año en el Programa Nacional de Concientización y a quienes circulan en el espacio público en el que se realice el encuentro.

- Talleres:
 - Discapacidad motriz: a partir del *Taller de Discapacidad Motriz* se propone que las y los estudiantes experimenten la movilidad de las personas con discapacidad motriz que utilizan sillas de ruedas. De esta manera se espera contribuir a la reflexión acerca de las restricciones arquitectónicas que existen en el entorno, que se transforman en barreras para el ejercicio de derechos.
 - Discapacidad visual: a partir del *Taller de Discapacidad Visual* se propone que las y los estudiantes experimenten circular con los ojos vendados y utilizando el bastón (blanco o verde) para reconocer obstáculos. De esta manera se espera contribuir a la reflexión acerca de las restricciones arquitectónicas que existen en el entorno, que se transforman en barreras para el ejercicio de derechos.
- Discapacidad auditiva: a partir del *Taller de Discapacidad auditiva* se propone que las y los estudiantes experimenten comunicarse a través de la Lengua de Señas Argentina.
- Muestras que demuestran: como parte de la labor del programa de Concientización se desarrollan talleres abiertos al público y muestras educativas que al realizarse en lugares de alta concurrencia permiten alcanzar los mismos objetivos del programa, pero para el público en general. Se trata de una propuesta de educación no escolar, que apela al juego como estrategia pedagógica, que se propone abordar el tema de la discapacidad de una manera contextualizada, participativa, que prioriza las emociones y que fundamentalmente tiene una intencionalidad educativa.

Recibido: 15/11/2011 • Aceptado: 28/8/2012